



VISTOS:

El Memorando N° D323-2022-GR.CAJ/GR, de fecha 26 de octubre de 2022; Oficio N° D602-2022-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 26 de octubre de 2022; Informe N° D96-2022-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 27 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución N° 3595-2018-JNE, de fecha 26 de diciembre de 2018, dispuso la entrega de credencial al electo Gobernador Regional de Cajamarca, Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuén;

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902, establece que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27867, señala: *"La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional"*; asimismo en el literal c) del artículo 21 de la citada Ley, reconoce como una de las atribuciones del Gobernador Regional: *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"*;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D166-2022-GR.CAJ/GR, de fecha 01 de julio de 2022, se resolvió: ***"DESIGNAR, a partir de la fecha, a la ING: DORIS AZUCENA JIMENEZ SANCHEZ, como Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, por lo expuesto en la parte Considerativa de la presente Resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT"***.

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D241-2022-GR.CAJ/GR, de fecha 02 de setiembre de 2022, se resolvió: ***"RECTIFICAR el ERROR MATERIAL contenido en el ARTÍCULO PRIMERO, de la Resolución Ejecutiva Regional N° D166-2022-GR.CAJ/GR, de fecha 01 de julio de 2022, según el detalle siguiente: (...) DESIGNAR, a partir de la fecha, a la ING: DORIS AZUCENA JIMENEZ SANCHEZ, Registro AIRHSP: 000122; Cargo: Director de Programa Sectorial II; Nivel: F-3, Dependencia: Sub Gerencia Supervisión y Liquidaciones, Tipo de Desplazamiento: Designación, Clasificación: Empleado de Confianza, por lo expuesto en la parte Considerativa de la presente Resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT"***;



Que, mediante el Memorando N° D323-2022-GR.CAJ/GR, se ha dispuesto designar en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca a la Ing. Doris Azucena Jiménez Sánchez, a partir de la fecha; cuyo Currículo Vitae fue previamente materia de verificación por parte de la Dirección de Personal, quien mediante Informe N° D96-2022-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 27 de octubre de 2022, SE DA CUENTA QUE LA ING. DORIS JIMENEZ SANCHEZ, que SI CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos de esta entidad, para ocupar el cargo de confianza de Gerente General de Infraestructura; en tal sentido, corresponde materializar la atribución acotada conferida, emitiendo el acto resolutivo de su propósito;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica**, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y Resolución N° 3595-2018-JNE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** de la Ing. Doris Azucena Jiménez Sánchez, *Registro AIRHSP: 000122; Cargo: Director de Programa Sectorial II; Nivel: F-3, Dependencia: Sub Gerencia Supervisión y Liquidaciones, Tipo de Desplazamiento: Designación, Clasificación: Empleado de Confianza*, motivo de la Resolución Ejecutiva Regional N° D166-2022-GR.CAJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° D241-2022-GR.CAJ/GR, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución; dándole las gracias por los servicios prestados; en consecuencia, por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el cargo de confianza referido.

Artículo Segundo: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **Doris Azucena Jiménez Sánchez**, en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA** del **Gobierno Regional Cajamarca**, nivel remunerativo F-6, con reserva de su plaza de origen en tanto dure la designación, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT.

Artículo Tercero: DISPONER, que la funcionaria cesada en el cargo, entregue el inventario físico de los archivos de la dependencia a su cargo; además, entregue su cargo conforme a las disposiciones normativas sobre la materia.

Artículo Cuarto: DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente Resolución a la interesada y a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de Ley.

Artículo Quinto: PUBLÍQUESE, en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL